



DECRETO N° 1359

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

El Registro N° 0392/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y el Informe N° 645/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la designación política, a partir del día 01-12-02 y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, del señor SOBELVIO HÉCTOR FRANCISCO, L.P. N° 7210 (Grupo 05), D.N.I. N° 06.760.445, Clase 1937, Categoría 24, para desempeñar funciones como Asesor de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; con encuadre en el Artículo 8°, Inciso 1, del Estatuto Municipal; Código de Imputación N° 050J100101;

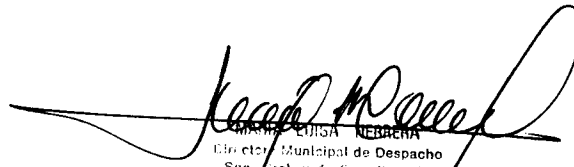
Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección de Presupuesto y Finanzas- por Pase N° 858/02 -en fotocopia-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir del día 01-12-02 y por ----- el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, al señor **SOBELVIO HÉCTOR FRANCISCO, L.P. N° 7210 (Grupo 05), D.N.I. N° 06.760.445, Clase 1937, con Categoría 24**, para desempeñar funciones como Asesor de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1, del Estatuto Municipal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 645/02 de la Subsecretaría de


EULISA NERENA
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos y Política Laboral.-

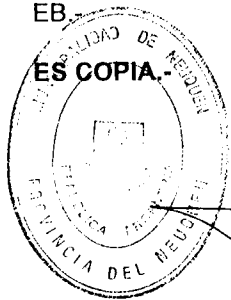
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Imputación N° 050J100101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén